

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

### 2150 *DECRETO 1/1998, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se amplía la Oferta de Empleo Público de 1996.*

La Disposición Adicional Segunda del Decreto 179/1996, de 7 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 1996, establece lo siguiente: «Las plazas vacantes correspondientes a la Especialidad de Veterinarios de Administración Sanitaria y a las restantes clases de Especialidad propias de las Escalas Sanitarias, podrán ser incorporadas por Decreto a esta oferta de empleo a efectos de sus convocatorias.»

Las Ofertas de Empleo Público de 1990 y 1991 comprendían diversas plazas de Veterinarios, Médicos y Farmacéuticos cuyas pruebas selectivas se encuentran pendientes de convocatoria por los motivos que a continuación se exponen.

Por su parte en la Escala Técnica Sanitaria, en las Especialidades de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Matronas, de Atención Primaria, existen plazas vacantes, cuya provisión se considera necesaria y no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que deben ser incluidas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público a que se refiere el presente Decreto.

#### 1. VETERINARIOS DE ADMINISTRACION SANITARIA

La Oferta de Empleo Público de 1990, aprobada por Decreto 66/1990, de 8 de mayo, y Orden de 25 de mayo de 1990, contenía 158 plazas de Veterinarios.

Estas plazas, en número de 156, fueron objeto de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas mediante Orden de 15 de octubre y Orden de 8 de noviembre de 1990, las cuales, al ser impugnadas al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, fueron anuladas por sentencia de 18 de enero de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Por su parte, el Decreto 41/1991, de 4 de abril, aprobaba la Oferta de Empleo Público de 1991, incluyendo 163 plazas de Veterinarios de Zona.

Por Orden de 14 de diciembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Sanitaria Superior-Veterinarios de Zona), realizándose dicha convocatoria sin la previa aprobación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, y resultante suspendida por Orden de 23 de febrero de 1993.

Por Orden de 17 de diciembre de 1997, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales se determina iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la Orden de 14 de diciembre de 1992, del mismo Departamento, por lo que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Sanitaria Superior-Veterinarios de Zona), en concreto 144 plazas, encontrándose dicho procedimiento en el momento actual, en vías de resolución.

Es por ello que en esta ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1996 sólo se puedan incorporar 97 plazas de la clase de Especialidad de Veterinarios de Administración Sanitaria, teniendo en cuenta, que en su caso, y una vez resuelto el expediente de revisión de oficio, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del

Decreto 179/1996, de 7 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 1996, aquellas plazas podrán ser incorporadas por Decreto a esta Oferta de Empleo para su convocatoria.

En la Oferta de Empleo Público de 1994, aprobada mediante Decreto 207/1994, de 18 de octubre, se incluían siete plazas de Veterinarios de Administración Sanitaria, (el Decreto 156/1995, de 22 de junio, en su artículo primero, determinaba la integración de la Especialidad de Veterinarios de Zona en la Especialidad de Veterinarios de Administración Sanitaria) las cuales fueron objeto de supresión por el Decreto 179/1996, de 7 de octubre, relativo a la Oferta de Empleo Público de 1996, cuya disposición adicional primera suprime las plazas de la Oferta de Empleo Público de 1994 cuyas pruebas selectivas no hayan sido objeto de convocatoria a la entrada en vigor del citado Decreto.

#### II. MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA

El Decreto 66/1990, de 8 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 1990, incluía 98 plazas de Médicos de asistencia pública domiciliaria. Por Orden de 28 de junio de 1990 se convocó concurso-oposición para la provisión de las citadas plazas, la cual fue recurrida en la jurisdicción contencioso-administrativa, y declarada nula por sentencia de 16 de diciembre de 1992, en cuyo fundamento de derecho décimo se manifestaba lo siguiente: «...debiendo procederse por la Administración a llevar a cabo una nueva convocatoria en los términos que la Administración estime oportuno, pero sin vulnerar en este caso el derecho fundamental que aquí se estima infringido» (vulneración del principio de igualdad en el acceso a las funciones públicas a que se refiere el artículo 23.2 de la Constitución Española).

En orden a ejecutar la citada sentencia, la Resolución de 6 de abril de 1995, de la Dirección General de Recursos Humanos, convocaba pruebas selectivas para cubrir 98 plazas de Médicos de Atención Primaria, la cual fue recurrida en vía ordinaria y anulada por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en diciembre de 1995.

Por consiguiente, actualmente se encuentran pendientes de convocar pruebas selectivas para cubrir las 98 plazas de Médicos de Atención Primaria incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1990, por lo que resulta conveniente determinar la supresión de dichas plazas e incorporarlas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 1996.

#### III. FARMACEUTICOS TITULARES

La Oferta de Empleo Público de 1990, aprobada por Decreto 66/1990, de 8 de mayo, contenía 124 plazas de Farmacéuticos, las cuales fueron objeto de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas mediante Orden de 15 de octubre de 1990.

Recurrida al amparo de la Ley de Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, fue anulada mediante Sentencias números 101 y 103 de 1991, de 18 de enero.

Así pues, actualmente se encuentran pendientes de convocar pruebas selectivas para cubrir las 124 plazas de Farmacéuticos incluidas en la Oferta de empleo pública de 1990, por lo que resulta conveniente determinar la supresión de dichas plazas e incorporarlas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 1996.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 15 de enero de 1998,

DISPONGO

*Artículo único.*—Se amplía la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1996, aprobada mediante Decreto 179/

1996, de 7 de octubre, incluyendo las siguientes plazas vacantes dotadas para personal funcionando, cuya provisión se considera necesaria para el adecuado funcionamiento de los servicios:

**Grupo A**

Escala Facultativa Superior:

Especialidad de Veterinarios de Administración Sanitaria: 97 plazas.

Escala Sanitaria Superior:

Especialidad de Médicos de Atención Primaria: 163 plazas.

Especialidad de Farmacéuticos Titulares: 130 plazas.

**Grupo B**

Escala Técnica Sanitaria:

Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria: 81 plazas.

Matronas de Atención Primaria: 43 plazas.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

*Primera.*—Se suprimen las plazas de Veterinarios, en número de 156, incluidas en el Decreto 66/1990, de 8 de mayo, y Orden de 25 de mayo de 1990, por la que se publican los datos definitivos de la Oferta de Empleo Público para 1990, así como todas las plazas de la misma clase de especialidad incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1991, aprobada mediante Decreto 41/1991, de 4 de abril, pudiéndose incorporar en una ampliación de la Oferta de Empleo posterior, las plazas que fueron objeto de convocatoria por la Orden de 14 de diciembre de 1992, si esta fuese anulada.

*Segunda.*—Se suprimen todas las plazas de Médicos de asistencia pública domiciliaria y de Farmacéuticos incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1990.

**DISPOSICIONES FINALES**

*Primera.*—Se faculta al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para que dicte las disposiciones que precise el desarrollo del presente Decreto.

*Segunda.*—La Dirección General de Recursos Humanos efectuará las oportunas convocatorias.

*Tercera.*—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 15 de enero de 1998.

El Presidente del Gobierno de Aragón,  
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES  
Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

**2151** *CORRECCION de errores del «Boletín Oficial de Aragón» a la Orden de 3 de diciembre de 1997, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se rectifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, aprobada por Orden de 10 de junio de 1997.*

Advertidos errores tipográficos en el texto de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 149, de 26 de diciembre de 1997, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 9. donde dice: «puesto número R.P.T. 55231 y 57785», debe decir respectivamente: «5523 y 5778».

**2152** *CORRECCION de errores del «Boletín Oficial de Aragón» a la Orden de 9 de diciembre de 1997, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.*

Advertido error tipográfico en el texto del título de la Orden de 9 de diciembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 149, de 26 de diciembre de 1997, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «...y del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 30 de junio de 1997», debe decir: «...y del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 30 de julio de 1997».

**2153** *CORRECCION de errores del «Boletín Oficial de Aragón» a la Orden de 22 de diciembre de 1997 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el anexo presupuestario de personal del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.*

Advertido error en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» 151 de 31 de diciembre de 1997, procede la rectificación de la misma en los siguientes términos:

En las páginas 6678 y 6679 apartados 1 b), y 2 b) donde dice: «puesto número R.P.T. 899», debe decir: «puesto número R.P.T. 849».

**II. Autoridades y personal**

**a) Nombramientos, situaciones e incidencias**

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

**2154** *RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Diputación General de Aragón para el Grupo D (Escala de Auxiliares Facultativos —Auxiliares de Laboratorio).*

Por Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 140, de 3 de diciembre, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes para el Grupo D (Auxiliares de Laboratorio) en la Diputación General de Aragón.

Habiendo finalizado el plazo para presentación de solicitudes establecido en la base séptima de la convocatoria y no habiéndose recibido ninguna instancia, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 5.3.g) del Decreto 85/1996, de 30 de abril, de competencias en materia de personal esta Dirección General resuelve:

Declarar desiertos los puestos de trabajo convocados por falta de solicitantes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía